

RESOLUCION N° **0360**
NEUQUEN, **27 JUN 2011**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza **“Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial”**; y la Resolución 340/2011 en la cual se establece un precio a partir del día 27 de Mayo 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al relevamiento realizado por el Programa Automotores, surge como precio testigo diferencial para gas oil \$3.894;

Que la única estación de servicio que dio conformidad a dicho precio fue Petrobrás Land Oil S.R.L.;

Que por error material involuntario se consigno en la Resolución N° 340/2011 como valor para el gas oil \$3.824, siendo el mismo de \$3.894;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

ARTICULO 1º)- MODIFICAR el art. N° 1 de la Resolución N° 340/2011 donde dice “...Gas Oil \$3.824...” debe decir “...gas Oil \$3.894...” de acuerdo a lo indicado en los considerandos.-

ARTICULO 2º)- REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA


ULLOA MIGUEL JOSÉ
PROGRAMA AUTOMOTORES
DIREC. MUNICIP. COMP. y CONTR.
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA


Cr. Mario Di Rimanioi
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. BIANCHI

